



ESPAÑA jch

(19) ES (21) (22)	(11) NUMERO 258.340	(10) Y
	(22) FECHA DE PRESENTACION 18.5.81	

MODELO DE UTILIDAD

16 FEB. 1982

(30) PRIORIDADES:	(32) FECHA	(33) PAIS
(31) NUMERO		

(47) FECHA DE PUBLICIDAD	(81) CLASIFICACION INTERNACIONAL
	B 25H 3102

(54) TITULO DE LA INVENCIÓN
CAJA PERFECCIONADA PARA HERRAMIENTAS Y SIMILARES.

(71) SOLICITANTE (S)
ACCESORIOS Y BRICOLAJE, S.A.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE
Ganduxer, nº 59-2º-4ª - BARCELONA (21)

(72) INVENTOR (ES)

(73) TITULAR (ES)

(74) REPRESENTANTE
DON BERNARDO UNGRIA GOIBURU.

1

El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de 26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30 de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabilidad de las invenciones de tipo industrial que tienen por

5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, aparatos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La amplitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración contenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimientos de tipo científico (Artº. 47).

10

15

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio legal de que también serán patentables los instrumentos, objetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en definitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo anteriormente conocido.

20

25

30

Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al articulado que recoge los conceptos expresados, debe considerarse, que la invención a que se refiere la presente memoria, constituye una novedad industrial, con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita, premiando así los méritos de quien aporta a la industria del país una mejora efectiva y precisamente comprendida entre las enunciadas por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de 18 de Noviembre de 1935)

1 De acuerdo con su enunciado el objeto de éste  
registro lo constituye una caja perfeccionada para herra-  
mientas y similares que ofrece una solución eficaz tanto  
para el profesional que debe trasladar un equipo de herra-  
5 mientas para ejecutar trabajos en distintos emplazamien-  
tos como para el particular que, sin moverse de su casa,  
ejecuta trabajos ocasionales de instalación reparación y  
mantenimiento.

10 No es la primera vez que se proyecta y construye  
una caja de herramientas, por el contrario el mercado ofre-  
ce distintos modelos y tamaños que se ejecutan en madera,  
hierro o plástico e incluso combinando ambos.

15 En el caso que nos ocupa sin embargo, se han te-  
nido en cuenta además de factores de robustez y maneja-  
bilidad, otras circunstancias que hasta la fecha han pasado -  
desapercibidas para los constructores y sin embargo han si-  
do detectadas por los usuarios.

20 Así por ejemplo las cajas que aparecen en el merca-  
do incluyen una bandeja articulada y autoposicionable -  
que cumple con una función práctica evidente ofreciendo una  
posibilidad de clasificación para pequeño material que es  
insustituible, sin embargo por el hecho de estar la bande-  
ja situada por encima de la boca de la caja se produce un  
taponamiento que dificulta la colocación y posterior extrac-  
25 ción de herramientas alaradas como arcos de sierra, lla-  
ves inglesas, etc.

30 Una de las finalidades de la invención es solven-  
tar precisamente éste problema y para ello se prevee que  
el frontal de la caja sea parcialmente abatible facilitan-  
do y ampliando el acceso a la caja sin renunciar por ello

1 a la bandeja o bandejas destinadas a contener y clasificar  
el pequeño material.

5 Otro de los fines de la invención es dotar a la  
caja de medios de acoplamiento reversibles respecto a gar-  
fios o ganchos fijados en un muro, un panel de soporte, la  
base de un banco de trabajo, una furgoneta taller, etc. re-  
solviendo así el problema que hasta ahora plantean las ca-  
jas cuando el usuario no dispone de un doble juego de he-  
rramientas y por tanto utiliza las mismas durante la estan-  
10 cia en el taller y en sus desplazamientos.

Efectivamente, en el lugar de trabajo habitual  
la caja de herramientas se convierte en un obstáculo que hay  
que sortear o bien es un estorbo que ocupa parte del banco  
de trabajo mermando la superficie útil, exigiendo una ser-  
vidumbre molesta y fatigosa en razón a que hay que agachar  
15 se cada vez que es necesario obtener algo de la caja de he-  
rramienta o en su defecto, soltar algo en ella.

Con ese objeto en el lateral en que se articula  
la tapa se han previsto sendos rehundidos cuyo borde su-  
20 perior presenta un alojamiento para una alcayata o similar  
constituyendo un medio de sustentación mural para la caja.  
Naturalmente se ha previsto un separador de la caja respec-  
to a la pared que libra la apertura de la tapa y permite  
su apertura total.

25 Convencionalmente la caja incorpora una bandeja  
para contener, separados y clasificados, pequeños objetos  
tales como tuercas, tornillos, terminales, etc. sin embargo  
en éste caso particular la bandeja es longitudinal, está  
compartimentada y, mediante bieletas articuladas a sus late-  
rales y a la caja constituyen un dispositivo para  
30

1           Con objeto de ilustrar adecuadamente cuanto hemos  
expuesto se han confeccionado dibujos que acompañando éste  
escrito constituyen un ejemplo ilustrativo y no limitativo  
de las posibilidades prácticas de realización.

5           En la figura 1 de los dibujos se ha representado  
una perspectiva de tres cuartos con la caja abierta, la ban-  
deja elevada y el frente abatible abierto mostrando el ac-  
ceso an interior y la disposición del herraje que actúa como  
apoyo del frente abatible.

10           En la figura 2 aparece una perspectiva de la caja  
cerrada mostrando la posición de los rehundidos para sus-  
tentación mural, y en la figura 3 se representa un ejemplo  
de sustentación mediante un soporte que actúa como separa-  
dor de la caja permitiendo el rebatimiento de la tapa.

15           Tomando estos dibujos como referencia se aprecia  
como la caja presenta el frente 1 abatible apoyandose en el  
herraje 3 y dejando practicable el interior de la caja a -  
pesar de la existencia de la bandeja 2, que es longitudi-  
nal y mediante las bielas 4, 5 y 6 reaccione a los movimien-  
tos de la tapa 7 posicionandose de modo que incluso se des-  
plaza transversalmente respecto a la boca de la caja dejan-  
do mayor vano.

20           En la tapa 7 de la caja se prevee el rehundido 8  
en el que se escamotea el asa 9 cuando se encuentra en po-  
sición inoperante, dejando asi libre el plano superior de  
la caja, permitiendo el apilado sin peligro de vuelco.

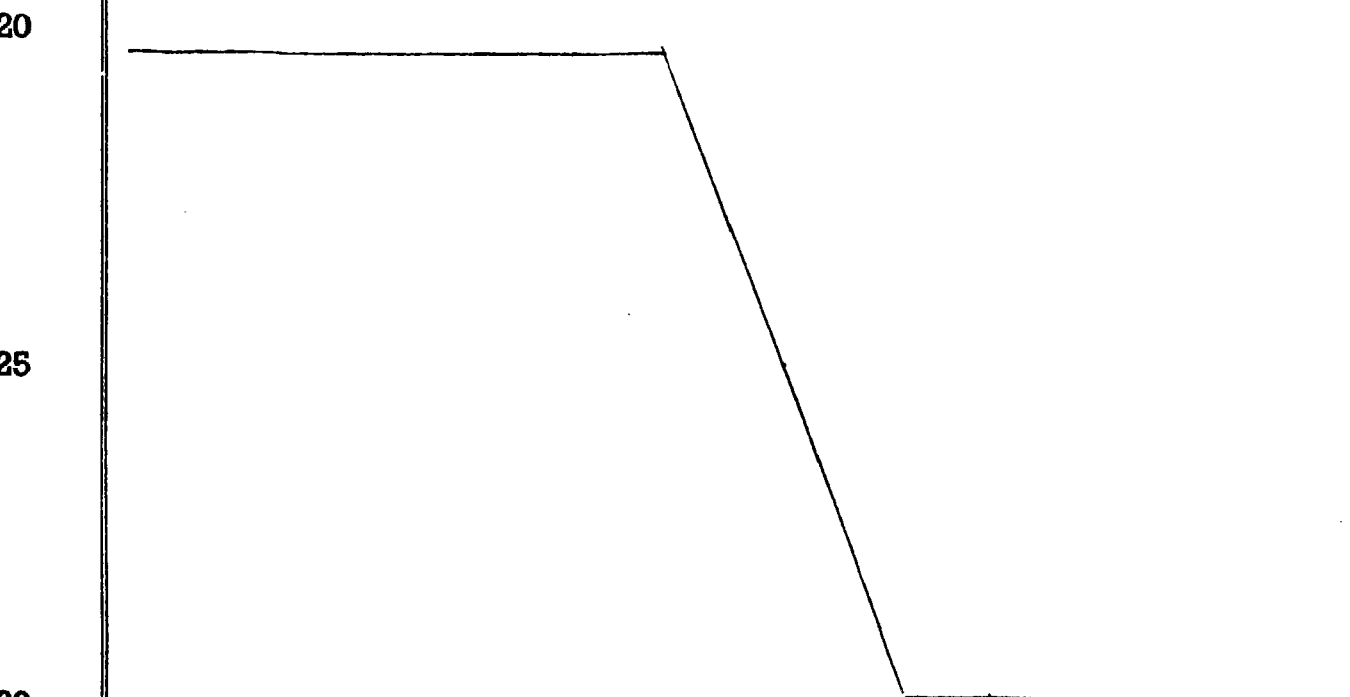
25           En la parte posterior de la caja se preveen los  
rehundidos 10 que constituiran alojamiento para el soporte  
mural; estos rehundidos han sido troquelados en sentido -  
30           entrante a fin de dejar lisa la cara externa, sin embargo

1 pudieran ser al revés, es decir rehundidos de dentro a fue-  
ra.

Las aberturas 11 que se aprecian en el dibujo -  
tienen por misión cubrir interiormente la cabeza del gan-  
cho, garfio o elemento soporte; no son imprescindibles y  
5 por tanto son eliminables; pudiérase también sustituir el -  
travesaño 12 del rehundido por una pieza soldada sin embar-  
go aparte de representar dos operaciones más, cortado del  
travesaño y posterior soldado, solo servirían para encarecer  
10 la caja.

El soporte mural 13 representado en el dibujo tie-  
ne un elemento separador 14 que al ser monopieza con el gar-  
fio ofrece una parte generosa de afianzamiento facilitando  
la colocación de elementos de fijación.

15 El conjunto constituido de acuerdo con cuanto se  
ha expuesto y representado es ligero, resistente y eminen-  
temente funcional aportando soluciones innovadoras tenden-  
tes a facilitar su uso, abaratar sus costes y constituir  
un auxiliar eficaz para el usuario profesional u ocasional.



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,  
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre  
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-  
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente  
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,  
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,  
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando  
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-  
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica  
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a  
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-  
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -  
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre  
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la  
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-  
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-  
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-  
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así  
las novedades que se desean reivindicar:

#### NOTA DE REIVINDICACIONES

En resúmen, el privilegio de explotación exclusi-  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-  
30 guientes:

1                    1ª.- " CAJA PERFECCIONADA PARA HERRAMIENTAS Y SI  
MILARES ", del tipo que comprende un recipiente paralelepi-  
édico que incorpora una tapa superior articulada en uno de  
5                    sus lados mayores, caracterizada esencialmente porque el la-  
do en el que se articula la tapa está afectado exteriormen-  
te por sendos rehundidos cuyo borde superior presenta un a-  
lojamiento para la cabeza de una alcayata o similar, consti-  
tuyendo el medio de sustentación mural para la caja, habién-  
dose previsto ventajosamente un separador de la caja, respec-  
10                    to a la pared mural, con la particularidad de que el lado -  
opuesto al de articulación de la tapa es parcialmente aba-  
tible mediante una solapa que es retenida en su posición ce-  
rrada por la propia tapa, la cual en su apertura desplaza -  
una bandeja compartimentada mediante bieletas articuladas a  
15                    los laterales de la bandeja y de la caja.                    .....

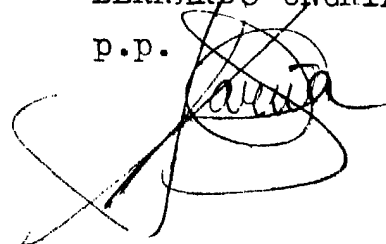
2ª.- Se reivindica por último como objeto sobre  
el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita:  
" CAJA PERFECCIONADA PARA HERRAMIENTAS Y SIMILARES ".

20                    Todo conforme queda descrito y reivindicado en la  
presente memoria descriptiva que consta de ocho páginas me-  
canografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid 18 de Mayo de 1.981

BERNARDO UNGRIA

p.p.



25

30

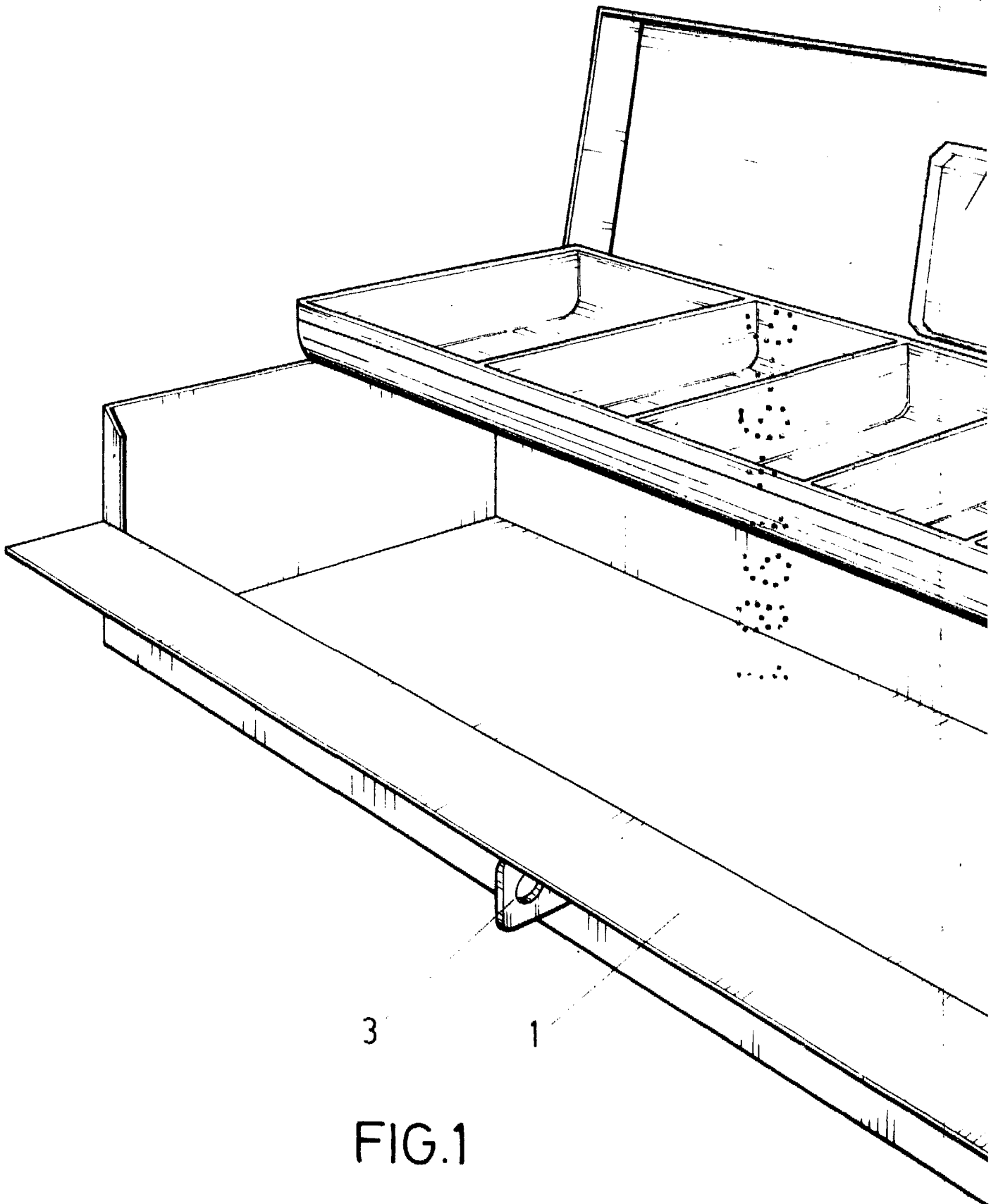
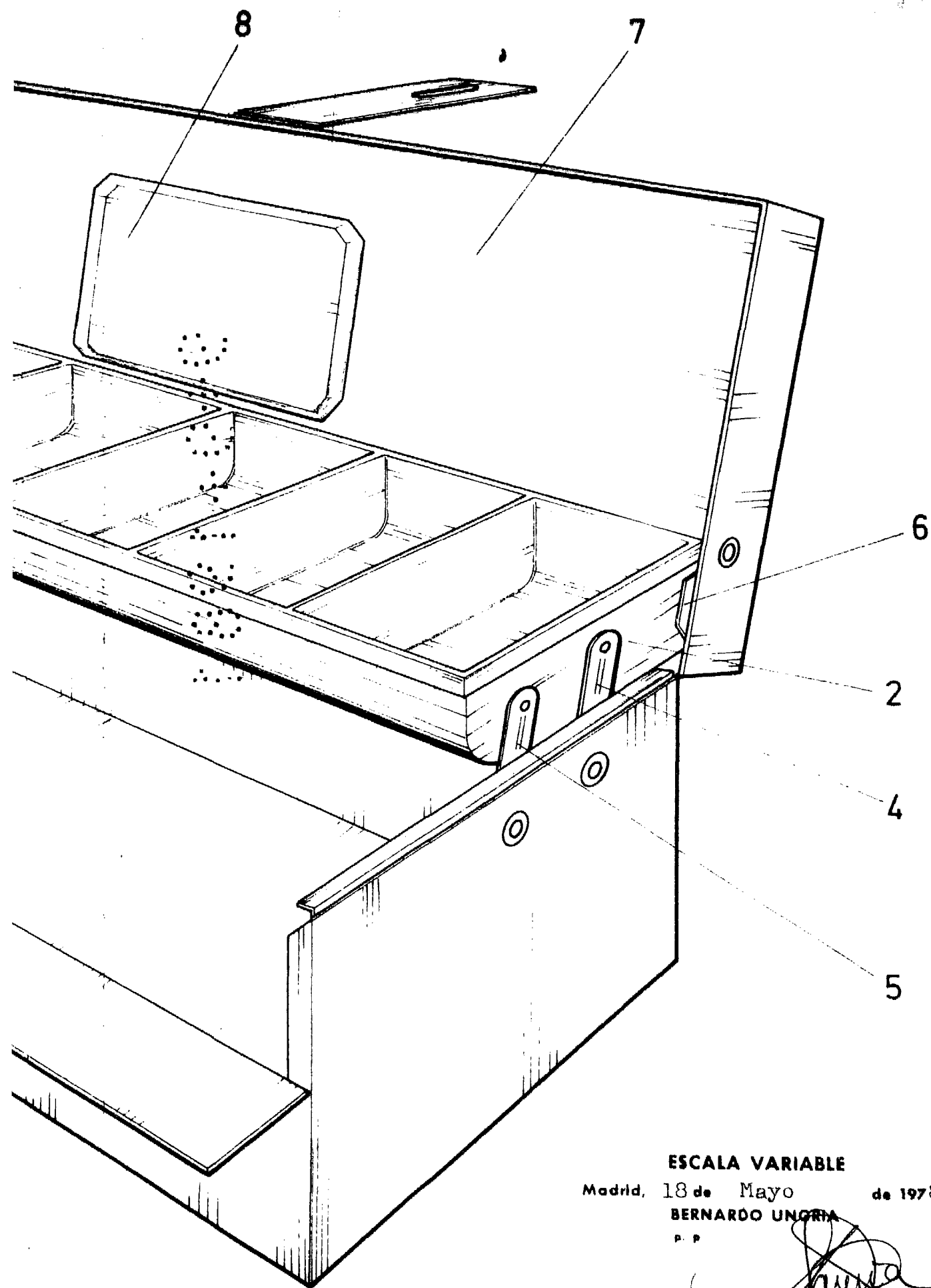


FIG.1

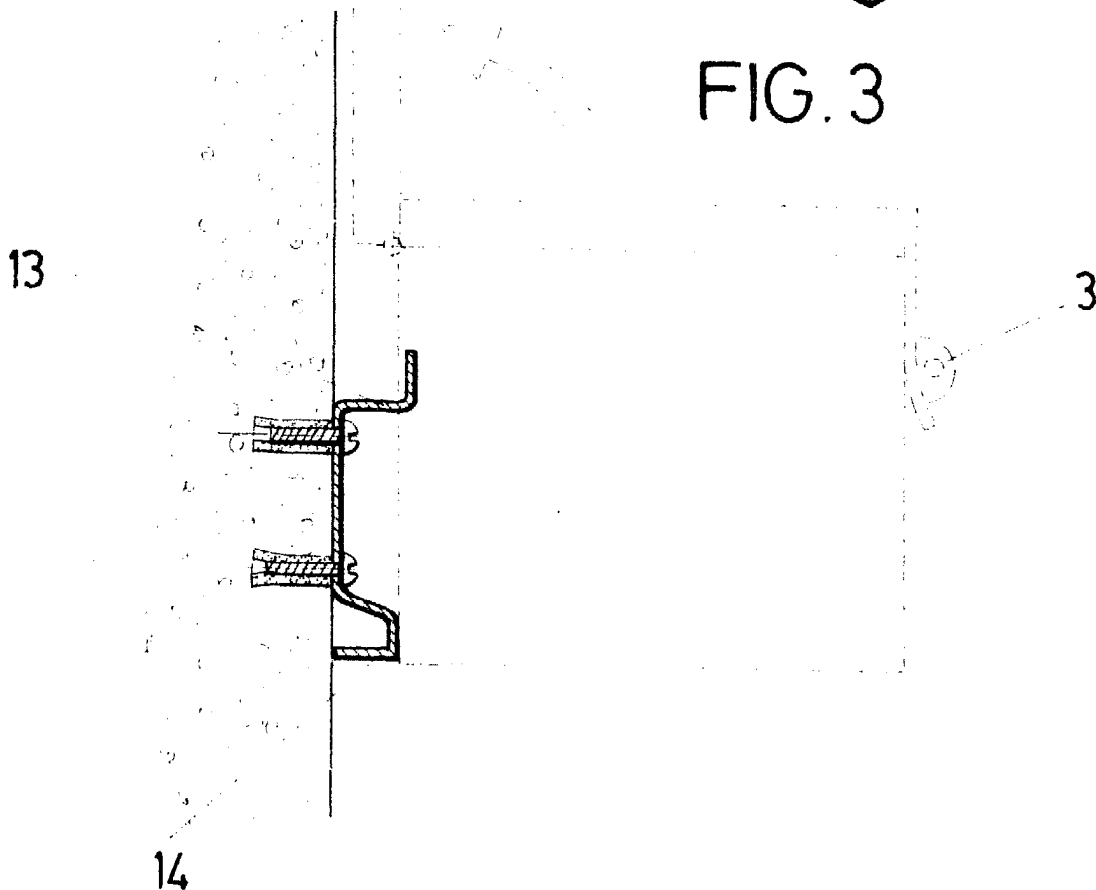
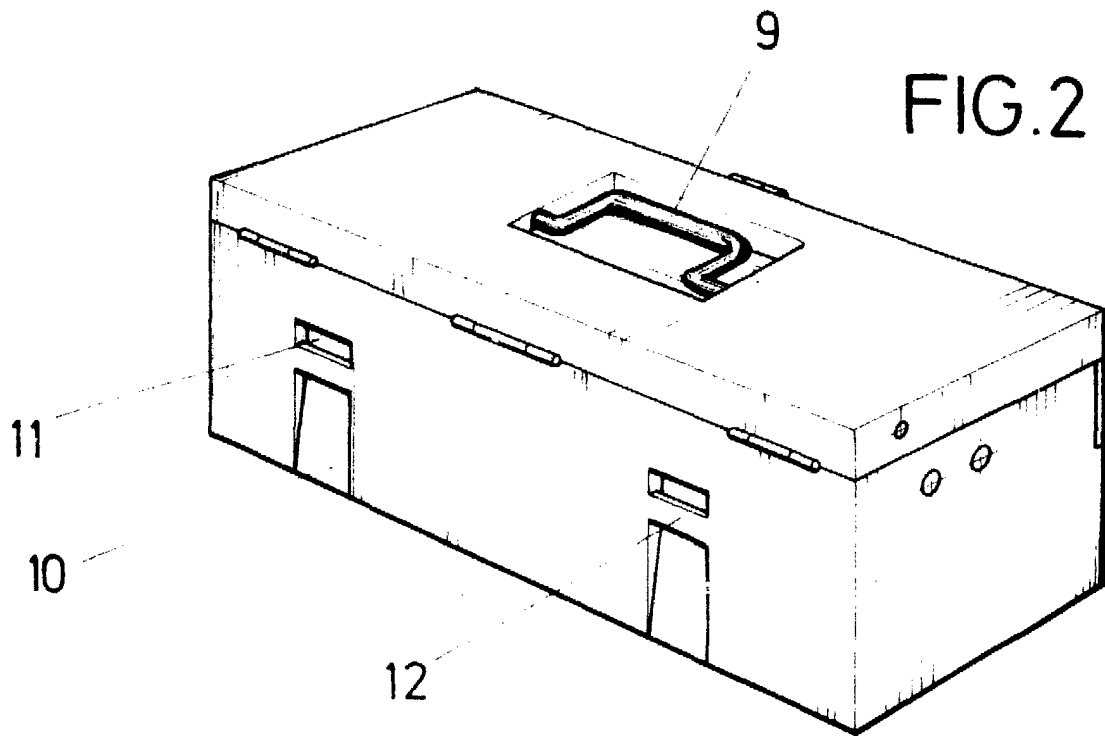


**ESCALA VARIABLE**

Madrid, 18 de Mayo de 19781

**BERNARDO UNGRIA**

P. P.



ESCALA VARIABLE

Madrid, 19 de Mayo de 1981

BERNARDO UNGRIA

P. P.